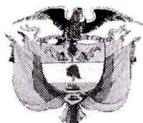


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 28 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020170063100

Teniendo en cuenta los documentos allegados al expediente, se dispone:

1. Aprobar en todas y cada una de sus partes los inventarios y avalúos adicionales presentados, toda vez que no se presentaron objeciones contra los mismos.

2. Del trabajo de partición adicional presentado se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días, para que formulen objeciones si así lo consideran.

Notifíquese por aviso el presente proveído de conformidad con el artículo 518 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 077 de hoy 29 SEP 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.